

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal

Retiro, 11 de Febrero del 2014.

DECRETO EXENTO N° 569.-/A

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor López Mena con domicilio en Sector Rural de San Isidro - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Junta de Vecinos del Sector".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Héctor López Mena  
RUT : 12.140.439-7  
A REALIZARSE : Sector Rural San Isidro  
LOCAL : Habilitado costado cancha sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BAILE	Sábado 15 de Febrero del 2014	20:00 a 24:00 Hrs.
	Domingo 16 de Febrero del 2014	00:01 a 06:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Junta de Vecinos

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Héctor López Mena, exclusivamente en recinto **Local Habilitado** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/AIM/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)